

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARÍA

A despacho del señor juez, el apoderado de la parte demandante solicita al despacho emplazar a la demandada. Sírvasse proveer.

Palmira (V), 17 de junio de 2022.

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.660
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V, DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)
RADICACIÓN 2022-00143-00

Visto el informe de secretaría que antecede y revisado el expediente, el Despacho no accede a la petición de emplazar a la demandada señora CLAUDIA CRISTINA YATE GOMEZ, porque la constancia de la empresa de correos “CALI EXPRESS LTDA”, fue que en la dirección buscada (carrera 29 No. 5 – 12. B/ Tulipanes de la Italia) la constancia fue “DIRECCIÓN NO EXISTE”, pero en el apartado de notificaciones del escrito de la demanda, la dirección indicada es **carrera 29 No. 5a – 12, B/ Tulipanes de la Italia**, e incluso hay una dirección electrónica que puede utilizarse para efectos de notificación (**malibarcuartas75@gmail.com**)

Por lo tanto, la parte actora debe insistir, y para ello, el juzgado,

DISPONE

PRIMERO: NEGAR la solicitud de emplazar a la señora CLAUDIA CRISTINA YATE GOMEZ, por lo expuesto en la parte considerativa.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **069** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **22 de Junio de 2022**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eda9d18fd523a5b86cd81b3927193d26312807df79e5eca911c1ea1d45ca2d71**

Documento generado en 21/06/2022 12:21:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>